



Precios de suscripción

En Almería, un mes.	1'50 pias.
Provincias, trimestre.	5'00 >
Extranjero.	10'00 >
Número suelto.	0'05 >
Idem atrasado.	0'25 >

Los pagos son anticipados

Tarifa de anuncios

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50 pias.
En 2.ª	0'30 >
En 3.ª	0'20 >
En 4.ª	0'15 >
Noticias, reclamos y comunicados, id. 5.ª 00 >	

El impuesto del timbre á cargo del anunciante

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

25 EJEMPLARES 75 CÉNTIMOS

La correspondencia al Director

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

Discurso-rectificación pronunciado por D. Nicolás Salmerón y Alonso en la sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1903, en el Congreso de los Diputados

El partido conservador

El Sr. SALMERÓN: No puedo prescindir de rectificar, aún cuando no esté presente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, algunos de los juicios, y señaladamente de los asertos, que en relación á la representación del partido republicano se sirvió formular; que no es ciertamente para que esta minoría deje pasar inadvertidos juicios en los cuales se suele imputar á los republicanos faltas que, sobrevenir determinadas en el secular proceso de nuestra historia, más resultan agravadas, por los movimientos de reacción producidos por los Poderes públicos, que por los obsequios, progresivos y fecundos movimientos revolucionarios de las opiniones del pueblo.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, apartando sin duda la vista de la situación en que el partido conservador se halla, quiso dirigir acusaciones graves y de todo punto inoportunas, porque no venían al caso, á la actúal que el partido republicano tiene á la hora presente en la situación política de España. Más importante en verdad, si Sr. Presidente del Consejo de Ministros nota la situación en que el partido conservador se halla, y pensar en lo que constituye condición de defensa de una situación, que en impugnar al partido republicano, cuando éste se había limitado, en la exposición del juicio que formulara respecto á la situación presente, á relaciones que apartaban toda consideración concerniente á estas luchas tristísimas y repetidas, en las cuales han tenido las fuerzas políticas de España que apartarse de las vías legales para apelar á procedimientos de fuerza. (Toma asiento en el banco azul el Presidente del Consejo de Ministros.)

Celebro que haya venido el señor Presidente de Consejo de Ministros, para que podamos puntualizar aquí los términos que á mi especialmente me preocupan, en el discurso que pronunciara S. S.

No es en verdad la situación presente de tal naturaleza que en ella puedan flar ni los partidos políticos ni el país, que pueda haber un natural desenvolvimiento dentro de los moldes legales, porque ni en lo que interesa á los problemas de carácter nacional, ni aún en lo que se refiere á aquellos que pueden ser empresa peculiar de un partido político, hay en el conservador condiciones adecuadas para que pueda desenvolverse normalmente la política gubernamental.

Es á todas luces manifiesto, y el propio Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo decía, que el actual Gobierno no es la continuación del precedente; que el actual Gobierno es la continuación del que terminó en el mes de Julio pasado. El propio señor Presidente del Consejo estima que ha sido un paréntesis y paréntesis, más aún que molesto, insignificante, el Gabinete anterior, puesto que no merecía siquiera que la acción del curso del tiempo hubiera de exigir un tributo del actual Presidente del Consejo de Ministros, cuando para nada lo me cionaba; y si este Ministerio es una continuación del de Julio, si no ha dejado huella alguna ni tenido transcendencia en la representación política del partido conservador el Ministerio presidido por el Sr. Villaverde, es fuerza reconocer que no hay en el partido conservador ni unidad de pensamiento, ni unidad de acción, ni unidad siquiera de representación externa, formal, y que, aun cuando el actual Presidente de Consejo de Ministros se estima instrumento insustituible de este Parlamento para regir al país, habrá de con-

testarle alguien, cumpliendo deberes ineludibles de su peculiar representación y esa mayoría, que no se puede de esa suerte prescindir de elementos que la integran, y que si en esta posición que constituyen, sin tomar más que los dos términos que hasta ahora han figurado en el Poder, una verdadera diarquía, falta esa unidad, sin la cual un partido no puede tener la continuidad indispensable para el acto de gobernar, tendrá que venir al cabo á reconocer que, como instrumento, se gasta, que, como instrumento, se quebranta y se destruye, porque le falta la integridad de la representación de ese partido, donde ha habido ideas, principios y soluciones que son totalmente opuestas á los que el actual Gobierno representa.

Silvela, esfinge

No quiero decir de qué manera en estas relaciones que, si á la callada obran y no aparecen á la superficie, tienen una eficacia y una transcendencia decisivas, si hay silencios que matan, y que nosotros hemos visto actuar determinando los efectos que han provocado esta crisis, puede haber también silencios que permitan la vida; y los silencios que permiten la vida no se sabe cuánto durarán, porque puede haber estímulos de orden trascendental político y de relación personal que lleguen á imponerles término, y en este caso, en cuanto se abra el partido conservador á la expansión que reclama la vida del Parlamento, el partido conservador habrá cumplido su historia, condenado á la misma impotencia á que vienen condenados hasta ahora todos los partidos políticos; y parésemos, que al llegar ese momento surgió aquí la figura, que tiene algo de esfinge, del Sr. Silvela, viendo y contemplando sonriente cómo se deshace el partido conservador, y cómo viene á derrumbarse todo lo que constituye la obra oficial que hoy sustenta el régimen imperante.

Taticismo del Gobierno

Yo no quiero descender á pormenores ni á detalles, porque quiero abrirlas á la mayoría; pero tratando de determinar, de definir la representación peculiar de ese Gobierno en el seno de esa mayoría, no creo que será ciertamente aventurado decir que se define por su representación clerical. (Rumores.—El Sr. Juanoy: Exacto.) La cosa, aun cuando puede parecer nutrida de una relación de tesis meraménte ocasional por combatir á ese Gobierno, arraiga en el fondo de la representación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de algunos de los compañeros que con él forman ese Gabinete; y difiere por modo tan radical de la representación del Gabinete anterior, que no podrá ciertamente el actual Presidente del Consejo de Ministros hacer suyas aquellas manifestaciones solemnes á que yo he de referirme en el día pasado, y que expusiera el Sr. Fernández Villaverde á la Corona.

El Sr. Fernández Villaverde estima, y entiendo que seguirá estimando, que es excesivo el número de las Congregaciones religiosas, que constituye un verdadero peligro para la vida del país, en tanto que para el señor Maura, no son todas las Congregaciones religiosas meramente legítimas en la posesión material de los edificios de su existencia, sino que todas ellas y cuantas más vinieren, eran siempre bien venidas, porque las estima como representación, no sólo de una aspiración de orden ideal que se identifica con sus creencias religiosas, sino de una verdadera satisfacción al sentido, al espíritu liberal tal como S. S. lo entiende y lo sustenta, y

en definitiva, al movimiento social, en el cual estima la ponderación del espíritu religioso como obra primordial para la vida del Estado. Si tener ese criterio y ponerle además en relación con las resoluciones del Vaticano, no es tener una representación substancialmente clerical, sino es constituir un Gobierno que merezca el calificativo de vaticanista, yo no comprendo entonces de qué manera pueden servir las palabras para la legítima y verdadera expresión de los conceptos. Este es un punto, en el cual importa que todas las representaciones de la Cámara determinen su juicio y afirmen su resolución, porque no lo olvíéis, Sres. Diputados. La cuestión clerical al presente, si no ofrece aquellos caracteres agudos que al advenimiento del partido liberal ofreciera, no tardará en reprocurarse, porque esa es la ley de los hechos, y sobre todas las aspiraciones de los hombres, llegará á imponerse la realidad; y si no se llega á poner á esa cuestión un término de tal naturaleza que libre al elemento liberal del país del legítimo temor de esta invasión del poder clerical, llegará á tomar aquellos caracteres violentos, por los cuales lo que no hagan las leyes lo haga la pasión popular, y precisamente porque nosotros no quisieramos que fuera ese problema resuelto por la violencia, sino por las decisiones del Parlamento, es por lo que requiero á todas las representaciones de la Cámara, singularmente á las liberales, para que determinen su actitud frente á esta afirmación tan llana y tan sencilla que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros formulara al decir que, si no había nueva materia que obligase á la intervención del Parlamento, el problema quedará resuelto por un real decreto concordado con la Santa Sede.

Yo estimo esto, y creo que habrán de estimarlo todos los representantes de espíritu liberal, como una cosa de gravedad extrema, por que ella, en primer término, implica una abdicación de la soberanía del Estado, y ella, en segundo término, representa esta resistencia de una influencia en la vida política de España, que la aparta completamente de la corriente general de la civilización moderna. No es el ejercicio que cumple para la solución de este problema el de un decreto concordado con la Santa Sede, porque lo que allí, en otros tiempos, era el ejercicio de la prerrogativa regia en las relaciones de la Iglesia y del Estado, no le correspondía sólo á la monarquía; era aquella una función de la soberanía, y la soberanía está hoy compartida por las Cortes con el Rey, y de ninguna suerte puede el Rey, por sí decidir en cuestión de esa índole; porque de una parte lo impide el procedimiento consagrado en el Concordato, y de otra aquella integridad del Poder público, que resultaría siempre menguada, cuando sólo la ejecutara el Monarca, prescindiendo del Parlamento. Fuera de eso que habrá de ser materia de amplio y detenido debate, mucho me temo que pueda ser de honda perturbación que afecte á la paz pública. (Rumores.) Pero, ¿qué tan cortos sois de memoria, que no os acordáis de las condiciones en que dejó el Poder el partido conservador? En previsión de eso debierais vosotros, los conservadores, en primer término, hacer que no pasara esta cuestión de su materia verdadera, y que se produjera con una eliminación de la acción del Parlamento, que dislocara el centro de acción, poniéndolo en medio de las pasiones de la plaza pública, en vez de tenerlo á la arena, tranquila y razonada discusión de las Cortes.

El problema social

Y fuera de eso, ¿qué representación especial tiene ese Gobierno? Aun cuando tiene aquella, que en lo fundamental merece todo mi aplauso, de no abrir un paréntesis en el curso de la vida nacional como si pudiera tola la actividad concentrarse en las meras exigencias de la consolidación del equilibrio de nuestro presupuesto, y que propende á restaurar las fuerzas y energías nacionales, improductivamente y con urgencia reclamadas por la defensa nacional, eso, que no puede ser ciertamente nota peculiar distintiva de partido, queda de tal manera estufado en las condiciones del tiempo aplazado, de suerte, que no será mucho pensar en la posibilidad de que ese Gobierno haya desparecido antes que eso que se propone llegue á adquirir condiciones de realización. Y en cuanto á aquel otro problema, que por las condiciones naturales del tiempo constituye nota característica en toda la civilización contemporánea, y que en nuestra Patria reviste caracteres diferenciados de los de otras naciones, hablo de la cuestión social en su aspecto obrero, en eso, la representación del partido conservador no figura en ese banco; porque la representación que en esa dirección el partido conservador tiene, se ha individualizado de tal manera en el Sr. Dato, que é parece ser quien en sí personalmente se vincula, y esa representación no ha querido identificarse con la del Gobierno. (El Sr. Dato: Pido a palabra.) De tal manera, sois un fragmento de partido conservador, una mutilación de su idea, un miembro, siquiera sea el mayor, de ese cuerpo; y con ideas fragmentarias y cuerpos mutilados, no se puede regir ni gobernar un Estado.

La apelación á la fuerza

Y cuando es esa vuestra situación, cuando os halláis en medio de un régimen de tal manera viciado, tan hondamente perturbado en los resortes de la vida legal, que no cabe pensar, ciertamente, que la ley haya alcanzado aquella virtud ética y de poder material que permite que se encadenen todas las energías y normalmente se desenvuelva en la vida del país, osáis imputar al partido republicano que é es el responsable de agitar elementos de fuerza para que vengán á interrumpir la vida normal dentro de la legalidad existente. Eso tenemos el deber de rechazarlo, y tenemos el derecho de devolverlo á los representantes del régimen actual, cuya positiva, cuya eficaz fuerza, radica en el hecho de una sublevación contra un poder legítimamente constituido. (Aplausos en la minoría republicana.)

Incidente con Romero Cobiedo

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que la situación radica en la tradición y en la ley.

El Sr. SALMERÓN: No sé si siempre el señor presidente de la Cámara sostuvo opinión semejante. (En la minoría republicana: Muy bien, muy bien.) Pero como quiera que ello sea, lo cierto es que cuando se presenta una situación nacida de un hecho de fuerza, no se tiene derecho ni se tiene condiciones morales para reprochar á los más que puedan verse, más que por su voluntad por la imposición del régimen existente, llevados á empear procedimientos semejantes. (Aplausos en la minoría republicana.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Salme-

rón, no se dirija S. S. al Presidente, porque el Presidente de la Cámara no está en el caso de contestar á imputaciones; pero antes de un hecho de fuerza hay siglos de derecho y de legitimidad que sancionan las bases del régimen existente. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. SALMERO: Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Diputados, la actitud de esta minoría es un resultado de dos factores, de uno de los cuales ella responde y es árbitra para determinar, pero el otro no depende de nosotros; nos está impuesto, encarna en las condiciones actuales del régimen, y cuando por virtud del régimen tenéis secuestrada la legítima representación de la soberanía nacional; cuando tenéis en el cuerpo legal que riga el funcionamiento del Estado, erigido un principio que hace imposible la eficacia de la soberanía de la Nación por la legítima representación en los comicios, ¿desdémá si no es la consecuencia necesaria indefectible, la que se impone á los representantes de esas fuerzas, que no hallan dentro de la legalidad condiciones para llegar á hacer que prevalezca lo que en la conciencia nacional está definido y acarado. ¿Qué otro recurso queda que aquél en el cual la fuerza resultará siempre santificada? (Aplausos en la minoría republicana. Protestas en la mayoría.)

Y basta, Sres. Diputados. (Varios señores Diputados: Sí, basta.)

No digáis que sí; si dejarais que no yo entendiera que no era bastante, seguiría haciendo uso de mi derecho. Basta, porque á nuestro fin importa que no se nos imputen más hechos que aquellos que por nuestra liberada voluntad realicemos, y se compartan y distribuyan las responsabilidades de factores diversos en aquella proporción y medida de aquele que sea el que ponga la primera condición y ejercite las funciones de causa primordial; y en esta situación, que establece un abismo entre la representación de esa minoría el régimen imperante, la causa primordial está representada por el poder mayestático de la Monarquía.

Respuesta á Canalejas

Al pasar de esta rectificación á aquella otra, en la cual he de contender con quien no tiene al presente funciones de Gobierno, y aunque no se capacite para obtenerlas y pueda tener cierta positiva esperanza de lograrlas, no se halla en aquellas condiciones, en las cuales, dentro de este régimen del Parlamento, se da aquella amplia libertad de las oposiciones contra el Gobierno, sino que esa se encuentra condicionada y limitada por los recíprocos respetos que las oposiciones se deban, y todavía más limitada por relaciones de orden personal que, no hallándose alteradas por la posición del Poder respecto de una oposición, han de poner límites lo mismo en mi pensamiento que en mi palabra, me habré de dirigir á esta representación del partido liberal, llamado democrático, cuya voz llevó por modo tan elocuente el Sr. Canalejas, al contestar á las palabras que yo tuve en días pasados el honor de pronunciar.

Yo no sé si en esta relación cabe que pueda prescindirse de los vínculos que ligan á todas las oposiciones en la defensa de sus derechos, que por ser respectivos son á la par también comunes, y que el Sr. Canalejas invocaba en primer término para deducir de ellos una censura, mas aún que contra esta minoría, por cierta separación que yo pude establecer, contra el Diputado que tiene el honor

do alcance que en el horizonte visible al legislador se ofrecen.

Nó trato, pues, de eso, si á eso se refería el Sr. Canalejas. Si en este sentido hubiéramos de debatir teóricamente y en relación trascendental de principios, por muy de la extrema izquierda en que el Sr. Canalejas me coloque, casi me puedo yo permitir el mismo derecho para decir que, podía ir del brazo de S. S. perfectamente enaltecido, porque ese ambiente en que S. S. vive, en la trascendencia de su valor ideal en estas cuestiones, en relación á este mismo criterio, es el que teóricamente yo sustento. Pero aquí, en relación con la práctica inmediata con la obra que han de realizar legisladores y Gobiernos, no he de entrar para no extenderme en consideraciones que me aparten demasiado de lo que debe ser término de mi rectificación. No diré (nada más lejos de mi propósito y de mi intención y quiero alejarlo de mis labios) que haya nada de rectificación, ni en el pensamiento ni en la actitud del señor Canalejas; lo que si diré es que, con relación al medio en el cual el Sr. Canalejas va á actuar, hay incontestablemente respecto de las afirmaciones que antes formulara y que diera tanto relieve á su representación personal, algo que ahora, no solo aparece esfumado, sino, en realidad preferido.

Porque el problema es este, señores Diputados, trayéndolos á sus más concretos términos: las Ordenes religiosas, en este carácter, en esta representación tan compleja que tienen, determinan relaciones que afectan á todos los órdenes de la vida; y, respecto del derecho, á estos dos términos capitales; relaciones de derecho privado y relaciones de derecho público. Que estas últimas, las relaciones de derecho público, no se pueden definir ni determinar en el Código civil, es cosa que me parece de tan absoluta evidencia, que no puede ni siquiera constituir tema de debate. Y como precisamente en relación á ese carácter público de problema es como se han de establecer reservas de derecho que hagan eficaz la intervención del Estado, con relación á la existencia de las Ordenes religiosas, por eso decía yo que no hallaba en la actual representación del partido liberal, ni siquiera mantenido aquello que afirmara al mismo partido bajo la dirección del Sr. Sagasta.

Influencias maléficás

¿Qué pueden valer contra esto las altas representaciones personales, la tradición que no discuto, antes bien enaltece, del señor Montero Rios? Contra eso no tendría sino preguntar lo siguiente: el señor Montero Rios, ¿mantiene íntegra la obra que realizara en el periodo de la revolución? ¿Es que el Sr. Montero Rios mantiene íntegro aquel notabilísimo preámbulo de su presupuesto en 1871? ¿Es que todo el criterio informado en el proceso de aquel periodo de la revolución de Septiembre lo lleva á ese partido liberal, lo mantiene y lo sustenta? ¿Lo va á imponer donde de imponer sea? ¿Le va á realizar cuando ocupe el Gobierno? Tengo la absoluta seguridad de que no sucederá nada de esto; de que no lo intentará; y que si lo intentase, no lo podría realizar. ¿Por qué? No palabras, no razones de discurso; hechos que encarnan en la realidad lo demuestran. ¿Por qué no se cumplió aquel modestísimo decreto de 19 de Septiembre, del Sr. Gonzalez? Porque se fué de regresión en regresión, mediante la intervención del Nuncio, y todavía de un intermediario entre el Gobierno y el Nuncio, si mal no recuerdo, del Sr. Marqués de Pidal.

¿Y aquella Real orden, con tanta razón por el propio Sr. Canalejas criticada? ¿Y por qué en otros órdenes de mayor transcendencia que éste se llegó á la pérdida del más preciado florón que nos quedaba de nuestro imperio colonial? ¿Por que no se cumplió el tratado de Biacnabató? ¿Qué influencias son las que imperan en las cimas del Poder, que hacen que cuando se llega á este género de cuestiones allí se emboten los entendimientos más claros y las voluntades más firmes, y que tengan indeclinablemente que rendirse ante esas inexorables imposiciones del Poder? Es to era lo que yo preguntaba: esto es lo que pregunto. No pregunté, porque jamás lo supuse, ni puedo pretender inquirirlo, si había cambio en el pensamiento y en el espíritu del señor Canalejas. Ahí está el problema. De eso nosotros tenemos que pedir cuentas, como nos las pedirá, las exigirá, las hará efectivas el país, por encima de todas las ficciones constitucionales. (Aplausos en la minoría republicana.)

El problema de la enseñanza

Pues bien, señores; en relación con éste, no con el identificado, aparece el problema de la libertad de enseñanza. No cabe ciertamente confundirlos, no. De una parte, estamos todos los liberales que propugnamos porque el estado se emancipe de a influencia del poder de la Iglesia, los unos pugnando por emancipar las personas de la imposición dogmática, los otros aspirando á afirmar la soberanía del Poder civil, pero todos nosotros identificados en esta aspiración, en este propósito; y de otra, los que son por juro de su fe, por exigencias indeclinables de su vida, los jurados enemigos de todo principio liberal, los que han llegado á esculpir, como inspiración que viniera de las alturas, que el liberalismo es pecado... (El Sr. Nocedal: Servidor de S. S.—Risas) No me sorprende la interrupción de S. S., aun cuando S. S. no es Pontífice.

E-os tienen, en la hora que corre, el propósito de ampararse de la libertad para herirla más en el corazón y hacer que claudique, de suerte que hayan de aparecer los liberales como renegando de los propios principios; y con arte semejante, que tiene más de hábil que de real y positivo, me argumentaba el día pasado el señor Presidente del Consejo de Ministros, ofendiendo de Sr. Nocedal en el caso. No es que nosotros los que sustentamos contra la Iglesia la necesidad de amparar los principios liberales, vayamos á ejercer á título de imposición contra la Iglesia, lo contrario de lo que por aquel derecho pretendemos, no; nosotros no hacemos eso, lo que nosotros afirmamos y sostenemos es que, con tener la libertad de enseñanza su base incontestable, su base perenne, su base inalterable en la inviolabilidad de la conciencia del que enseña, es obligado reconocer también que existen condiciones que demandan la intervención del poder tutivo en la conciencia que se educa, en la conciencia que se forma.

Porque no ha habido nadie, y yo habría cometido la más insignie de las torpezas y ante mi propio aparecía como un verdadero renegado, si yo hubiera podido pensar y aun expresar contra mi deseo, tal alcance le doy, que incluso á la materialidad de mi inconsciencia aplicaría ese juicio, si yo hubiera podido pronunciar concepto alguno del que se derivara que por medio de un «ukase» como el Sr. Canalejas decía, ni imperial ni republicano, se hubiese de penetrar en la inviolabilidad de la función de la enseñanza. ¡Ah!, no; esa es sacratísima, en esa nadie intervendrá, en esa nadie puede influir. Lo que decía y en lo que creo que soy órgano de todo lo que se ha incorporado en el proceso de mi vida en la representación del partido republicano, y no quiero decir en aquellos que son alma de mi alma, y sin los cuales me parecería la vida, sobre todo mi pensamiento, un desierto abominable, es que el Estado no puede considerarse jamás autorizado á poner su mano profana en las interioridades de la enseñanza.

Pero en la relación de aquellas condiciones, en las cuales entra como su factor el educando, entiendo que es un deber indeclinable del Estado el velar porque se mantenga íntegro el espíritu de la juventud, como antes ha dicho un muy querido amigo mío; porque no se tiene derecho á que se tuerza este eje de la actividad mental, principio y base en cuya virtud empieza á formar concepto del mundo; y torcer el eje de esa actividad mental, sería la pretensión de someterle á las imposiciones de que una fe, porque la fe tiene siempre por tema «credo qui absurdum, certum quia impossibile» (y eso tiene que quedar recluido en el santuario en que lo fieles comunican; eso puede quedar entregado á las disputas de los nombres allí donde se ha de colocar el concepto que la razón determina y la ciencia elabora. Por eso, concretado en una palabra, adjetivo ó adverbio, porque toca á la modalidad y no toca á la substancia, lo que yo en el particular pienso, puedo contestar al señor Canalejas, con decir que la enseñanza se ha de secularizar como todas las relaciones de la vida y que en este respecto la enseñanza, en relación al Estado, ha de ser laica, lo he dicho todo.

Estos tres términos de la enseñanza obligatoria, gratuita y laica, los he defendido en unión de aquellos compañeros de quienes, permitame que se lo diga, el Sr. Canalejas implacablemente separaba porque antes hemos luchado siempre contra todo lo que pudiera parecer un derecho á la ignorancia, que no existe, como no existe un derecho al ocio, y juntos hemos librado batallas, ora amistosas

ora de estrépito, de contienda en la plaza pública, como el individualismo clásico que no aceptaba los dos primeros principios de la obligación y de la gratuidad de la enseñanza, y juntos hemos propugnado por la enseñanza laica, haciendo que todas las instituciones docentes del Estado tengan este carácter interprofesional al que es el que regula la estricta función de la justicia.

Redención de los desheredados.

Voy á concluir, señores; en la cuestión que con tanto apremio solicita una solución en la cual van de pura justicia y equidad, sentimiento humano y espíritu de cultura, ¿que he de decir? Yo que me he recreado leyendo aquellas páginas del prólogo del interesante libro del «Instituto del trabajo» viendo como se incorporaba el pensamiento y el propósito del señor Canalejas á esta obra juntamente de redención, de cultura y de reivindicación del proletariado ¿cómo había yo de venir, por torpe que fuese mi pensamiento, á mantener soluciones de injusticia á favor del trabajo contra el capital. Aun cuando yo propendiese en el orden teórico y por anticipación de hipótesis, hoy notoriamente imposible mantener que este dualismo llegara á resolverse en la modesta, que en otros órdenes va determinando el curso de la ciencia, é incorporándose en la práctica de la vida, sería verdaderamente necio que tratara de anticiparlo cuando ni siquiera está capacitado uno de esos términos para realizar la plena posesión de su derecho.

Yo no pretendo eso, yo no he formulado eso jamás, ni conozco siquiera que exista ningún socialista tan torpe en la hora que corre, que piense cosas semejantes á las que el señor Canalejas me imputaba. Lo que yo decía, lo que yo sustenté, lo que persevero en afirmar, es que la acción del legislador debe ejercerse estimulando la acción social en todas direcciones: debe consistir en orientar y preparar esa acción social, y que la intervención del Estado en todo aquello que no sea la realización del fin de la justicia, que es en lo que predominantemente se formula, tiene el carácter de orientación y de preparación de instituciones para el derecho, para la propia justicia, y así debe realizar reformas tales, que eleven que dignifiquen la conciencia de proletariado, que le haga sentir la intensidad de su abyecta condición, más abyecta aun en lo moral que en lo material; que le eleven, integrando la representación de la personalidad cumpliendo aquella orden, aquella célebre consigna del gran Marx: «Organizáos». Si, organizáos y preparad los instrumentos y los medios en que ha de desenvolverse esa lucha, que debe ser una lucha de razón en la contienda jurídica, antes que una lucha tumultuosa, inspirada por la pasión y por las apremiantes necesidades de la vida.

Si á eso responde lo que en esta materia afirma el Sr. Canalejas, si piensa en esto como yo, juntos irán, en la modestia de mis medios, pero juntos irán nuestras opiniones y nuestros votos, como los de esta minoría, deseando que estas relaciones, que tienen mayor transcendencia que las de las meras contiendas políticas, podamos llegar á decir ante los desheredados en el largo proceso de la historia; venimos á redimirlos por la justicia y haciendo invocaciones al derecho. (Aplausos en la minoría republicana.)

Reunión política

El general Segura y el señor barón del Sacro Lirio han recibido del señor Montero Rios el encargo de organizar las fuerzas políticas del partido democrático en esta provincia. Para cumplir este cometido, ambos señores se han dirigido por medio de carta al Presidente del Comité local de Almería, D. Francisco Laynez, y con tal motivo, los liberales demócratas se reunirán mañana, á las dos de la tarde, en el domicilio de D. Enrique Paniagua.

Telegramas

(De nuestro servicio particular) Sobre el discurso de Salmerón. Madrid 14-6 t. La sesión del Congreso ha resultado bastante accidentada,

A primera hora el diputado D. Eugenio Silvela, censuró con dureza al Gobierno por haber tolerado el mitin republicano celebrado en el Teatro Lírico en el día de ayer. Dijo que es incomprensible que se permita atacar á las instituciones á los republicanos, por un Gobierno que tiene el deber de defenderlas.

El Ministro de la Gobernación y el Sr. Maura, defendieron de los injustos ataques del Sr. Silvela.

Discurso de Vallés y Ribot

Madrid 14-8-22 n. Al final de la sesión del Congreso el diputado de la minoría republicana Sr. Vallés y Ribot, combatió en un brillante discurso el proyecto del Gobierno solicitando autorización para conceder al ayuntamiento de Madrid una subvención de dos millones de pesetas. Calificó el proyecto de inoportuno, injusto y perjudicial para el resto de las provincias españolas. Inmediatamente se levantó la sesión.

Gobierno agónico

Madrid 14-9 n. Los periódicos de la tarde, dedican bastante espacio á comentar la jornada parlamentaria última.

La mayoría se muestra unánime en apreciar la gravedad de la situación Maura.

Después de la interpelación de Silvela (D. Eugenio), el gobierno ha quedado en situación difícil y desairada. Es general la creencia de que Maura caerá tan luego como se aprueben los presupuestos.

El carácter conservador del Sr. Silvela, ha hecho más desastrosa la sesión de esta tarde que muchos califican de catástrofe. La mayoría está completamente dividida.

Se anuncian nuevas represalias contra el gobierno.

La dimisión de Romero

Madrid 14-9-11 n. Se afirma que el Sr. Romero Robledo ha insistido en que le sea admitida la dimisión que tenía presentada desde el día que juró el nuevo Gobierno.

Creese que á pesar de los ruegos que para que continúe en su puesto le ha hecho Maura el Sr. Romero abandonará la presidencia de la Cámara popular. Con la actitud del señor Romero se plantea un nuevo conflicto para el Gobierno, Reunión de los demócratas

Madrid 14-10-14 n. Los demócratas han celebrado una reunión con objeto de organizar el comité provincial del partido. El Sr. Canalejas pronunció un discurso, anunciando que está próximo el día en que sean llamados al poder. Sesiones dobles

Madrid 14-11-10 n. Con el propósito de abreviar la aprobación de los presupuestos desde mañana se celebrarán sesiones por la tarde y por la noche en el Congreso.

La Cotización

Madrid 14. BOLSA DE MADRID. 4 por 100 interior . 77'55. 4 por 100 pequeños . 77'75. 4 por 100 fin corriente . 80,00. 5 por 100 amortizable . 96'55. 5 por 100 pequeños . 96'65. Cédulas hipotecarias á 5 por 100 . . . 101'75. Iden. id. al 4 por 100 . 000,00. Banco de España . . 487'00. Banco Hispano Americano . . . 133,44. Compañía Arrendataria de Tabacos . . 536'00. CAMBIOS. París, á la vista . . . 00'00. Londres, á la vista . . . 00'08. Exterior español París . 89'70.

MENCHETA

Imp. de EL RADICAL.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS AL 4 Y 1/2 POR 100 ANUAL

Agentes: Salvador Romero y Hermano

PASEO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 10

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL. COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 39 años de existencia. SEGUROS sobre LA VIDA. SEGUROS contra INCENDIOS. Subdirectores en Almería: Don Salvador Romero y Hermano. Paseo del Príncipe, núm. 10.

Harina Bebé lacteada

Normaliza las funciones digestivas, corrigiendo en muy pocos días las diarreas y los vómitos de los niños. Es un poderoso reconstituyente, empleado con excelentes resultados contra la debilidad y el raquitismo, y recomendado por varios establecimientos importantes, entre ellos la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA CASA CUNA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, DE MADRID.

De venta en FARMACIAS, DRÓGUERÍAS y ULTRAMARINOS. Representante en Almería: DON FRANCISCO SALMERÓN.—Marín, 2.

Compañía de los Caminos de Hierro

DEL SUR DE ESPAÑA

HORAS DE SALIDAS Y LLEGADAS DE LOS TRENES

Estación de Almería		Estación de Guadix		Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
SALIDAS		LLEGADAS		SALIDAS		LLEGADAS		SALIDAS	
Correo para Baeza (Empalme) á las.	10:30	Mixto de Baeza (Empalme), á las.	10:59	Mixto para Almería á las.	4:55	Correo de Almería, á las.	15:17	Mixto para Moreda, á las.	10:02
Mixto para id. á las.	10:48	Correo de id., á las.	17:40	Correo para id. á las.	14:36	Mixto de id., á las.	0:36	Correo para id., á las.	12:46
Corto para D.ª María, á las.	5:45	Corto de D.ª María, á las.	20:42	Mercancías para id., á las.	15:05	Mixto de id., á las.	22:53	Expres para id., á las.	19:47
Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote		Estación de Almería		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Correo para Baeza (Empalme), á las.	14:06	Mixto de Baeza (Empalme), á las.	5:35	Correo de Almería, á las.	4:28	Correo de Almería, á las.	15:17	Expres para Albolote, á las.	8:10
Mixto para id., á las.	23:18	Correo de id., á las.	14:26	Mixto de id., á las.	13:40	Mixto de id., á las.	0:36	Correo para id., á las.	13:50
Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Almería		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Mixto para Almería, á las.	4:28	Correo de Almería, á las.	15:17	Correo para id., á las.	13:40	Mixto de id., á las.	0:36	Expres para id., á las.	15:40
Mixto para Baeza (Empalme), á las.	1:06	Correo de Baeza (Empalme), á las.	13:15	Expres para Albolote, á las.	8:10	Correo para id., á las.	13:50	Mixto para id., á las.	15:40
Correo para id., á las.	15:27	Mixto de id., á las.	3:58	Correo para id., á las.	13:50	Expres para id., á las.	21:53	Expres para id., á las.	15:40
Expres para id., á las.	22:19	Expres de id., á las.	7:53	Mixto para id., á las.	15:40	Expres para id., á las.	21:53	Expres para id., á las.	15:40
Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote		Estación de Almería		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Correo para Almería, á las.	9	Mixto de Almería, á las.	7:25	Expres para Albolote, á las.	8:10	Correo para id., á las.	13:50	Mixto para id., á las.	15:40
Mixto para id., á las.	21:07	Correo de id., á las.	19:20	Correo para id., á las.	13:50	Expres para id., á las.	21:53	Expres para id., á las.	15:40
Expres para Moreda, á las.	4:35	Expres de Moreda, á las.	1:25	Expres para id., á las.	15:40	Expres para id., á las.	21:53	Expres para id., á las.	15:40

Los trenes expres números 5 y 6 circularán todos los miércoles entre Baeza-Almería, enlazando en Baeza (Empalme) con los que circulan entre Baeza (Empalme) y Madrid y en Moreda con los que circulan entre Moreda y Albolote.
ADVERTENCIA.—Entre Albolote y Granada y viceversa hay servicio de coches en correspondencia con todos los trenes.

UBALDO ABAD
 FABRICANTE DE MUEBLES.
 Esta casa presenta un variado surtido en juegos de alcoba, comedores, despachos, gabinetes, saloncitos y todos los demás artículos para el meñaje de una casa.
 Representante depositario en las provincias de Almería y Jaén de la
PLATERIA CHRISTOFLE
 Bazar del León, Tiendas, 6 y Rostrico, 4, Almería.

La policía privada
 Oficina de información, servicio de vigilancia, indagaciones y gestiones de todas clases.
 DIRECCIÓN: ALMERIA.—GUADIANA, 20
 (Corresponsales en todas las provincias de España.)
 A semejanza de los establecidos en el extranjero, este Centro, que cuenta con un personal muy completo, y tan experto como entendido, para indagar y gestionar cuanto sea preciso, aunque tenga carácter privado, se ofrece al público para toda clase de asuntos.
 Informaciones políticas. Informes mercantiles. Informes particulares de personas ó cosas. Indagaciones sobre delitos contra la propiedad ó las personas. Gestiones reservadas. Cobro de créditos.
 Para todo lo judicial, la POLICIA PRIVADA tiene asesoramiento y concurso de los letrados más eminentes de Almería.
HONORARIOS CONVENCIONALES Y MÓDICOS
 En los asuntos de importancia, los honorarios se depositarán hasta la terminación para mayor garantía del cliente.
 Horas: de 2 á 8 de la tarde.

Imprenta de "El Radical,"
 REYES CATÓLICOS NÚM. 3
 Este establecimiento tipográfico, cuenta con fundiciones novísimas y elegantes, perfecta maquinaria y numeroso é inteligente personal.
SE TRABAJA DE DIA Y DE NOCHE
 Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias
 Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, libros, periódicos, tarjetas de visita, etc., etc.
Impresiones de lujo á varias tintas
 Ofrecemos á los banqueros, comerciantes é industriales, TALONARIOS, LIBROS Y FACTURAS cuyos folios ó ejemplares van numerado ordenadamente con tipos de imprenta, teniendo cada hoja SU NÚMERO ESPECIAL IMPRESO y siendo imposible por lo tanto, toda sustracción ó falsificación.
LOS ENCARGOS SE RECIBEN Á CUALQUIER HORA

LA GIRALDA
 DE FRANCISCO SÁNCHEZ MENDOZA
 3, Plaza de Nicolás Salmerón, 3
 Establecimiento de loza, cristal, cuadros, borra de lana para colchones, alpargatas y otros muchos artículos.
 Precios sin competencia.

Callicida Villena
 Infalible para la extirpación de raíz de cuantas calcoidades existan en los pies, sin perjudicar ni molestar. Caja, 2 reales.
 De venta: Droguerías y Farmacias.
SE GARANTIZA
 Para pedidos: D. Francisco Villena.—Don Juan de Austria, número 2.—Valencia.

LA ÉPOCA
 En este acreditado taller de sastrero y modisto, que tan acertadamente dirige su propietario, el maestro don Juan del Castillo Muñoz, encontrará el distinguido público almeriense y todas las personas de buen gusto, tanto señoras como caballeros, tal elegancia y maestría en el corte y confección, como prontitud y economía.
 Visítala LA ÉPOCA (San Francisco, núm. 12), y quedaréis altamente convencidos y complacidos.

LA VERDAD
 11, Reyes Católicos, 11
 En este establecimiento principió la venta de los celebrados embutidos murcianos, ya muy conocidos del público. También se ofrece toda clase de especies en granos y molidas diariamente, así como tripas limpias, pimientos molidos especiales para la matanza.
 Se facilitan máquinas de picar grasas á mis clientes de estos géneros.

IMPORTANTE
 Acaba de recibirse una nueva partida de AVENA para sembrar y siembra de ALFARFA, de las que se garantiza el resultado.
 Depósito para la venta: Reyes Católicos, 11.
Se vende una estantería y mostrador propios para establecimiento de coloniales.
 Para informes: Regocijos, 40.

CASA FRUTERA
 Se desea recibir en Manila (Filipinas) comisiones de productos del país, como uvas, limones, naranjas, etc.
 Hay con que responder, dando á los remitentes todas las seguridades que necesiten.
INFORMES:
José Molina Salas
 GADOR (ALMERIA)

TINTORERÍA MODERNA
 DE JOSÉ RODRIGUEZ
 CALLE DE ROMERO, 2.—ALMERIA
 Esta tintorería, la mejor de su clase en esta capital, hace desde hoy una gran rebaja en los precios de su acreditado trabajo, y fin de que el público se convenza de que es verdad, se da la siguiente nota para tinte negro:
 Un mantón de merino doble, 1,25 pesetas; idem sencillo, 0,75; un mantón de lana, 1,25; una falda de lana, 1,50; una capa de caballero, 3, y por este orden cuantos trabajos deseen.
 Se hacen cuantos colores se quieran á precios económicos.
 Esta casa linda con la antigua panadería de D. Rogelio Castillo, frente á la calle del Rostrico.
 No se pasa al domicilio ni se va ambulante.

L'UNIÓN
 Compañía francesa de seguros contra incendios
 FUNDADA EN 1828
 Establecida en su Palacio: 9 PLACE VENDÔME
 Reconocida legalmente en España
 Total de garantías: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS
 Sinestros pagados desde el origen de la Compañía:
276 MILLONES DE PESETAS
 74 AÑOS DE EXISTENCIA
 Subdirector, D. Juan Jimenez Camacho, Reina, 11, Almería

Centro Consultivo de Asuntos Judiciales y Administrativos
 A cargo del Procurador de la Audiencia Territorial de Granada D. José Fernández Sánchez de Molina, dirigido por competentes Abogados.
 Plaza Nueva, 1.—GRANADA

QUINTOS
 LA MÁS ECONOMICA DE ESPAÑA
 Gran Centro de redención establecido en Madrid desde 1886, bajo la dirección de D. Evaristo Romero Fernández.—Precio de las operaciones al contado 750 pesetas.—Este centro ha redimido á todos sus asociados, incluso los comprados en las dos quintas partes que deja el Gobierno para incorporarse con los quintos de 1904.—Única que hace los depósitos á nombre de los interesados.—Para suscripción y detalles, casa del Delgado en Almería y en provincia,
Don Ramón Martínez Vivas
 PLAZA DE CASTAÑOS, 6, 2.ª DERECHA